



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN,** 12 FEB 2025

**DECRETO ALC. N° 562 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Fomento Productivo 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC N° \_\_\_\_ (\_\_\_/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.30 – Fomento Productivo**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 165 y 166 (14/01/2025), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa denominado Fomento Productivo 2025.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios: **Identificar a emprendedores locales que requieran apoyo técnico y económico para poder potenciar sus pymes y microempresas; Definir estrategias de apoyo y entregar orientación en programas gubernamentales que apoyen el emprendimiento; Apoyar con estrategias para usuarios del programa; Apoyar en actividades que beneficien el desarrollo local de emprendedores de la comuna; entre otras**, en el marco del Programa denominado **Fomento Productivo 2025**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Mario Enrique Ávila Castro	6.539.858-3	1.550.000.-	01/01/2025	31/12/2025
2	José Luis Viera Gatica	19.720.684-5	716.000.-	01/01/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.30 – Fomento Productivo**.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/RWC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.